

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	Pesetas 25
Por seis meses	» 13
Número suelto	» 0,25

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación.
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos, debe dirigirse al Sr. Gobernador civil



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales, a	0,45 ptas. linea.
Los de subastas, a	0,35 » »
Los de prendadas, a	0,15 » »
Los demás no determinados, a	0,30 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.),
S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina,
continúan sin novedad en su importante
salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 8 de septiembre).

Ministerio de la Gobernación

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Gobernación; de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Para el cumplimiento de la Ley de 23 de Julio de 1912, continuarán funcionando los Tribunales industriales constituidos con arreglo al Real decreto de 20 de Octubre de 1908, allí donde se hallen organizados, pero ateniéndose a las reglas procesales establecidas por aquella Ley.

Art. 2.º El Gobierno, en el plazo más breve posible, precederá a la constitución de los nuevos Tribunales, con, forme a lo que en dicha Ley se determina.

Dado en San Sebastián a doce de Agosto de mil novecientos doce.—ALFONSO.—El Ministro de la Gobernación, *Antonio Barroso y Castiño*.

OBRAS PÚBLICAS. PROVINCIA DE SANTANDER

AGUAS

Don Manuel Casado y Mar, vecino de esta ciudad, solicita con arreglo a proyecto presentado, el aprovechamiento de 1.570 litros de agua por segundo del arroyo Bada, en término municipal de Vega de Liébana, para la producción de energía eléctrica con destino a usos industriales.

El caudal de agua solicitado se deribará por medio de

una presa de fábrica de 1,90 metros de altura, emplazada en el citado arroyo de Bada, 158 metros agua abajo del molino de don Francisco Salceda, siendo conducidas por un canal, enterrado en toda su longitud, de 2.272,10 metros, que se desarrollará por la margen derecha del arroyo, terminando en un depósito regulador, del que arrancará la tubería de conducción forzada, que será de chapa de acero y tendrá una longitud de 120 metros, a cuyo término, y en terreno propiedad de don Pedro Gómez, con cuya autorización cuenta el peticionario, se instalará la casa de máquinas, en donde, después de utilizadas las aguas, serán devueltas al cauce del arroyo a unos 250 metros aguas arriba del puente de la Vega.

Las obras sólo afectan al término municipal de Vega de Liebaña, solicitando el peticionario la declaración de utilidad pública para los efectos de imposición de servidumbre forzosa de acueducto y estribo de presa.

Lo que de orden del señor Gobernador civil de la provincia, se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, a contar de la fecha de su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión que solicita.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, para que pueda ser examinado por los que se crean tener que reclamar contra la concesión solicitada.

Santander 28 de agosto de 1912.—El Ingeniero Jefe, *Rafael Apolinario*.
116-2328

— = —

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Don Benigno Argüeso y Obregón, vecino de Reínosa, solicita con arreglo a proyecto presentado, la competente autorización para establecer una línea conductora de energía eléctrica a alta tensión que partiendo de la Central generadora, que lo será el aprovechamiento de aguas del río Híjar, que tiene concedido en el sitio Saberal, en término de Hermandad de Campóo de Suso, se dirija por un ramal a Celada y Naveda con una derivación la Villar; y por otro a la Hoz y Abiada, con una derivación a Entrambasaguas y Mazandrero, con objeto de suministrar luz a los pueblos citados.

Con un ramal de la Central a Celada y Naveda se cruzará el río Híjar y varias sendas y caminos ramales, y con la derivación a Entrambasaguas y Mazandrero se cruzarán los ríos Abiada e Híjar y varias sendas y caminos vecinales.

Las obras se desarrollarán en su totalidad dentro del término municipal de Heamandad de Campóo de Suso

afectando a terrenos de dominio público y de propiedad particular, figurando a continuación la relación nominal de los propietarios a quienes afectan la línea que son los siguientes:

Isabel Perez, Severina García, Ramón Rodríguez, José-Carrera, Irineo Perez, Domingo Pérez, Norberto Rábago, Domitilo La Fuente, María García, Ezequiel García, Manuel Barrio, Benito Díez, Cipriano Mier, Modesta Barrio, Carlina Díez, Santiago Marina, Antonio Obregón Manuel Camino, Cecilio Cayón, José García, Tomás Rodríguez, Gregoria Mier, Fermín González, José Limón, Manuel Ortega, Leandro Pérez, Ines Obregón, Miguel Ruiz, Luciano Pérez, Aniano Ramos, Herederos de Isidro Pérez, José García, Francisco Rodríguez, Victoria Martín, José Díaz Magdalena Careaga, Pedro Díez, José Díez, Francisco Rábago, José Rábago, Pedro Fernández, José Castañeda, Máximo Argüeso Magdalena Clareaga, María García, Prudencio Lavín, Juan Manuel Rábago, Jose Alonso Felipe Díez, Manuel Mier, Pedro Martín, Lucas García y Jnlán Rábago.

Lo que, de orden del señor Gobernador Civil de la provincia, se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días a contar de la fecha de su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicitada.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en la jefatura de obras públicas de la provincia para que pueda ser examinado por los que se crean tener que reclamar contra la concesión solicitará.

Santander 28 de agosto de 1912.—El Ingeniero Jefe, *Rafael Apolinario*. 116-2329

Ayuntamiento de Suances

Don Arturo Bernard Camargo, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que, durante el segundo trimestre del año actual por aquel Ayuntamiento se han tomado los acuerdos cuyo extracto es como sigue:

Día 6 de abril

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda proceder a la renovación de la Junta de primera enseñanza, designándose como concejales a don Antonio García y don Ramón Villanueva, como farmacéutico don Rafael Arranz, al médico titular y Secretario el del Ayuntamiento.

Se aprueban las bases para la subasta del corro de bolos de Viaris y se designa para asistir al acto con el Presidente al concejal don Angel García Liaño.

Se dió cuenta del concierto hecho con don Evaristo Suances por el sacrificio de cerdos.

Se acuerda queden sobre la mesa tres instancias que solicitando terreno presentan don César Campuzano y otros, y subvencionar con 30 pesetas las fiestas religiosas de Semana Santa.

Día 13

Se aprueba el acta anterior y los pagos hechos a la Hacienda, suscripción a «La Atalaya» e impresos, importantes 29'50, 16 y 9'50, respectivamente.

Se queda enterada de haber sido confirmado el fallo dictado declarándose prófugos a los mozos números 6, 8 y 15 del actual reemplazo Juan Manuel Fernández, Tomás Gómez Gutiérrez y Francisco Pedro Arroyo.

Se adjudica definitivamente el corro de bolos de Viaris a don Román Mata, por tres años, bajo el tipo de 25 pesetas anuales.

Se acuerda queden sobre la mesa dos instancias solicitando terrenos y se nombra una comisión para entender en la denuncia de doña Marcelina Gómez por cerramiento ilegal hecho por Paulino Blanco.

Se acuerda dar principio a los repartos de consumos y déficit del presupuesto, convocándose para ello a la Junta municipal.

Se queda enterado de la resolución gubernativa reponiéndose al Secretario de la Corporación, sin perjuicio de lo que se acuerde.

Día 20

Se aprueba el acta anterior.

Se aprueban los pagos de 10 y 25 pesetas hechos al oficial de Secretaría por viajes a la capital para hacerse cargo de las cédulas y como comisionado de quintas.

Se da cuenta de haberse convenido en dejar libre la entrada de carnes y haber rebajado a doña Joaquina Villegas el concierto, quedando en 850 pesetas para el año actual.

Se nombra agente para la expendición de las cédulas personales a don Rogelio Sobarzo, con el 5 por 100 sobre el total que se recaude.

Se concede a don Serapio Beade una parcela en Viaris, sobrante de vía pública, en la suma de diez pesetas.

Se acuerda pasar a informe de la Junta de Tagle las instancias de Pedro Tejera y Benito Cubillas, en que solicitan terrenos comunales.

Se nombra al señor Presidente y concejales señores García y Liaño, en comisión, para tratar con don Leopoldo Gálvez Holguín sobre el teléfono municipal.

Se nombra otra comisión, compuesta de los señores Díaz y Villanueva, para formular un proyecto para el arreglo de las fuentes de Tagle.

Día 27

Se aprobó el acta de la anterior.

Don Joaquín Cacho, don Martín Abeldúa, don Luis Cacho y don Silverio Gómez, de esta villa, don Valeriano Agüero, don Elías Selaya, doña Marcelina Barrera, don Francisco Gutiérrez y don Francisco Gómez, solicitan terrenos del común y se acuerda pasen a informe de la Comisión y Juntas. A instancia del concejal señor Villegas se acuerda aclarar si la Comisión que ha de informarlas es la de Hacienda o la de Fomento.

Se acuerda pase a la Comisión de Hacienda la liquidación que presenta el Depositario-recaudador del Municipio del 1911.

Se da cuenta de la certificación de apremio librada por la Hacienda por 1.424 pesetas 55 céntimos y la presentación hecha por el agente ejecutivo don Manuel Coterillo.

Se acuerda autorizar a la Alcaldía gestione la devolución acordada por la Junta provincial de Instrucción pública de 1.443 pesetas 75 céntimos por estar ingresadas de más y con ellas hacer frente a aquel ingreso.

Abonar cinco pesetas a don Elías González González devengadas por cuenta del Ayuntamiento.

Se nombra comisionado a don R. Sobarzo para identificar al mozo Paulino Zatán ante la Comisión mixta.

En la denuncia contra Paulino Blanco se acuerda que el dictamen vuelva a la Comisión.

En la denuncia contra Paulino Blanco, se acuerda que el dictamen vuelva a la Comisión.

Se acuerda que la Comisión de Hacienda despache una instancia del farmacéutico don Rafael Arranz.

Se denuncia por el señor Gómez Gómez un cerramiento hecho en Hinojedo y la Presidencia le contesta que tan pronto tuvo noticia ordenó que así se hiciera.

Día 4 de mayo

Se aprueba el acta anterior, después de aclarada.

Por votación se acuerda que las solicitudes de terrenos se despachen por la Comisión de Hacienda.

Don Antonio Beade y don Celso Pedreguera, de Suances, y don Ricardo Sánchez y don Francisco Bara'egui solicitan terrenos comunales y se acuerda pasen a informe de la Comisión de Hacienda y Juntas administrativas.

Abonar cinco pesetas por un libro para el registro civil de este Juzgado.

Se deniega el pago por la conducción de presos al Juzgado de instrucción.

Que se informe por la Comisión si la plaza vacante de de Médico titular se ha de anunciar con 500 pesetas, como se ha pretendido, o 1.000 como por el Gobierno civil se ordena.

Que por la Comisión se proceda a la formación del expediente para subastar el corro de bolos de la Cuba de Abajo.

Se aprueba el informe de la Comisión de Hacienda y liquidación del Depositario-recaudador don Angel Ruiz Macho, que arroja un saldo a su favor de 776 pesetas 75 céntimos y se acuerda continúe hasta que se haga nuevo nombramiento.

Se aprueba el contrato hecho con doña Joaquina Villegas, dejando su concierto por el año actual reducido a 850 pesetas.

En virtud de solicitud del gremio de industriales se acuerda requerir a don Aureliano Sandi se matricule para poder ejercer su industria en este distrito.

Abonar a don Rafael Arranz 75 pesetas por los servicios como farmacéutico, prestados hasta su nombramiento.

Día 11

Aprobación del acta anterior.

Contestar a la circular número 207 que no se ha impuesto multa alguna por infracción de la ley del Descanso dominical.

Don Manuel Gómez, don Pedro Ruiz, don Enrique Sarabia y don Paulino Blanco solicitan terrenos comunales y se acuerda pasen a informe de la Comisión y Juntas.

Quedar sobre la mesa una instancia de don Leopoldo Gálvez Holguín solicitando el amillaramiento de un terreno.

Se verificó el sorteo para la renovación de la Junta local de primera enseñanza.

Se aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda y se acuerda anunciar la vacante de médico titular, con el sueldo anual de 500 pesetas.

Se aprueba el proyecto para las obras en la fuente de Tagle.

Día 18

Aprobación del acta anterior.

Se queda enterado de haber sido suspendido en el cargo de Alcalde don Román Fernández Caleyá y se aprueba una proposición firmada por los señores Villanueva, Díaz y Crespo, con sus votos y el del Presidente en la que manifiesta haber visto con sentimiento aquella suspensión.

Se concede un socorro de 15 pesetas a Casto Ruiz de Ongayo.

Se acuerda hacer transferencias de créditos para atender a los gastos del Municipio.

Don Jacinto Gómez y Flora Gómez solicitan terrenos comunales y se acuerda informen las Juntas administrativas, previniéndose a éstas no hagan más que informarlas y que los señalamientos se hagan en unión de un Concejal, de los terrenos que sean no edificables y sobrantes de vía pública.

Dirigir una instancia al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública reclamando la devolución de las cantidades cobradas de más a este Municipio.

Día 15

Aprobación del acta anterior.

Que se reuna la Junta de Sanidad para cumplir la circular de 29 de abril último.

Don Manuel Herrera, don Aurelio Martínez, don César Campuzano y don Pedro Blanco solicitan terrenos comunales y se acuerda pasen a informe de las Juntas.

Se declara vacante la plaza de Depositario-recaudador y que la Comisión formule el pliego de condiciones.

Queda sobre la mesa una instancia de doña Petra Ruiz de Villa solicitando un terreno hasta que las Juntas devuelvan informadas las que tienen en su poder para resolver.

Pasar a la Comisión el expediente de don Leopoldo Gálvez Holguín para informe.

Abonar a Marcos Herrero 9 pesetas 20 céntimos y 7,50 a Victoriano Vallina por gastos de una autopsia.

Pasar a la Comisión las cuentas del señor Herrero, importantes 25 pesetas 40 céntimos. Otra de don Antonio Martínez de 3 pesetas y la de don José María Valle.

Se nombra comisionado para identificar al mozo Gabriel Herrera a don Antonio García, acordando abonar a los mozos lo que es costumbre.

Abonar los gastos carcelarios del primer trimestre.

Que se informe por la Comisión de Fomento el expediente incoado para las obras de la fuente de Tagle.

La presidencia manifiesta que se han cobrado los intereses de láminas menos el vencimiento de octubre, que no se han satisfecho los intereses del empréstito y que continúa el agente ejecutivo de la Hacienda.

Día 22

Aprobación del acta anterior.

Se concede un bagaje de 4 pesetas a un carabinero.

Se queda enterado de un oficio de la Excm. Diputación recordando el pago de contingente y arbitrio.

Se nombra depositario-recaudador a don Angel Ruiz Macho con tres votos en contra, protestándose del nombramiento por hacerse sin fianza metálica.

Se acuerda por cinco votos contra tres, y a petición del concejal señor Fernández Caleyá, reclamar del señor Gobernador civil las cuentas de 1908 y 1909 por no estar aprobadas en forma y confeccionar las de 1910.

Dar conocimiento a los dueños de la casa-cuartel de la Guardia civil para las reparaciones que se piden e inspeccionar la fuente de Monios de Hinojedo.

Pasar a informe de la Comisión una instancia de don Epifanio Menéndez solicitando un terreno.

Se aprueba una proposición del concejal señor García Liaño y nombra una comisión para tratar de instalarse en este distrito la luz eléctrica.

JUNTA MUNICIPAL

Día 25 de mayo

Se dió cuenta de los repartos del déficit por consumos y presupuestos y reclamaciones presentadas y después de deliberar sobre éstas se aprobaron aquellos repartos, con las modificaciones hechas por la Junta, acordando se remitan a la Superioridad para su aprobación.

Día 31

Aprobación del acta anterior y se designa los individuos que han de practicar y firmar el recuento de ganadería.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, visado por el señor Alcalde accidental, expido y sellado la presente en Suances a 26 de julio de 1912.—*Arturo Bernard.*—V.º B.º, el Alcalde accidental, *Antonio García.*

CAPITAL DE SANTANDER

Año de 1912.

Mes de julio

Estadística del movimiento natural de la población.

Población. 65.180

Número de hechos	Absoluto.....	Nacimientos (1).....	190
		Defunciones (2).....	121
		Matrimonios.....	26
	Por 1.000 habitantes.....	Natalidad (3).....	2'91
		Mortalidad (4).....	1'85
		Nupcialidad.....	0,39
Número de nacidos.	Vivos.....	Varones.....	95
		Hembras.....	95
	Vivos.....	Legítimos.....	166
		Ilegítimos.....	16
		Expósitos.....	8
		Total.....	190
	Muertos.....	Legítimos.....	9
		Ilegítimos.....	1
		Expósitos.....	»
		Total.....	10
Número de fallecidos(5)	Varones.....		54
		Hembras.....	67
	Menores de 5 años.....		59
		De 5 y más años.....	62
	En hospitales y casas de salud.....		19
		En otros establecimientos benéficos.....	4
	Total.....		23

Santander 17 de agosto de 1912.

El Jefe de Estadística,

P. A., Bernardo Hidalgo

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.
Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

110-2248

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Pedro Pardo Lastra, Juez de Instrucción del distrito del Oeste de Santander.

Hago público: Que en este juzgado y Secretaría judicial del que refrenda penden expedientes de exacción de costas de la causa núm. ciento, de mil novecientos diez, por homicidio de Ramón de la Sota, contra Felipe Polanco Campo, vecino de Oruña en el Ayuntamiento de Piélagos y otro, en cuyo expediente se embargaron al Polanco, tasadas por los peritos don Pío Herrera Real, de Oruña y don Francisco Lanza Gómez, de la misma vecindad, y sacan a su basta, por segunda vez en cuatro lotes, con rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, las fincas siguientes:

PRIMER LOTE.—ORUÑA

- 1.^a Tres áreas cincuenta y siete centiáreas labrantío en la Vega del Soto, sitio de la Vega, que lindan: Saliente, Manuel Real; Poniente, Marcos Quijano; Norte, José Piélagos, y Sur, el mismo y una linde; en ochenta pesetas..... 80
- 2.^a Siete áreas, setenta centiáreas labrantío en la Vega de Soto, sitio de la Portilla, que lindan: Oeste, Manuela Real, y demás vientos, lindes; en doscientas treinta y una pesetas..... 231
- 3.^a Ocho áreas noventa y seis centiáreas labrantío, en la mies del Soto, sitio del Jornal, que lindan: Sur y Norte, Manuel Cimiano; Poniente, Manuela Real y Pío Palacio, y Saliente, Manuela Real; en trescientas pesetas..... 300
- 4.^a Seis áreas veinticinco centiáreas labrantío, en la mies de Soto, que lindan: Sur, Ramona Gutiérrez; Norte, cerradura de la mies; Este, Joaquín García Obares, y Oeste, herederos de Francisco Mazorra; tasada en ciento ochenta y siete pesetas..... 187
- 5.^a Seis áreas sesenta y nueve centiáreas prado en la mies de Soto, que lindan: Sur, Fernando Campo; Norte y Este, herederos de Eugenia Herrera, y Oeste, Sinforoso Fernández; tasada en doscientas pesetas..... 200
- 6.^a Veinticuatro áreas noventa y seis centiáreas erial, denominado La Jola, que linda: por todos vientos, río Pas; valuada en ciento veinticinco pesetas..... 125
- 7.^a Cinco áreas treinta y cuatro centiáreas de terreno en la Vega de Soto, sitio del Rivero, lindan: al Este, José Noval; Sur, José Obares; Oeste, Joaquín Real, y Norte, Senén Diestro; tasada en ciento sesenta pesetas..... 160
- 8.^a Ocho áreas noventa centiáreas de tierra labrantía, en la mies de Obera, lindan: al Este, José Sañudo; Sur, carretera y cerradura; Oeste, Josefa López, y Norte, Juana Herrera; valorada en trescientas sesenta y cuatro pesetas..... 364
- 9.^a Ocho áreas cuarenta y seis centiáreas de tierra labrantía, en la mies de Obera, lindan: al Este, José Sañudo; Sur, carretera; Oeste, Manuela Arce, y Norte, Juana Herrera; en trescientas sesenta y cuatro pesetas..... 364
- 10.^a Cinco áreas treinta y cuatro centiáreas, en la mies de Obera, lindan: al Este, Josefa Reigadas y tierra de la iglesia de Oruña; Sur, Manuela Real; Oeste, Felipe Quijano, y Norte, Fernando Herrera; en ciento sesenta pesetas..... 160
- 11.^a Treinta y cinco áreas sesenta centiáreas de tierra labrantía en la Vega de Soto, sitio de Tras la Venta, linda: al Este, Guadalupe Castañeda; Sur, prado de la Colegiata de Santillana e iglesia de Oruña; Oeste, José Torre y María Sañudo, y Norte, Luis Vía y otros; en mil sesenta y ocho pesetas..... 1.068
- 12.^a Cuatro áreas setenta y dos centiáreas de tierra en la Vega de Soto, sitio del Pedral o la Fuente, lindan: al Este, Celestina Villanueva; Sur, Fernando Campo; Oeste, Vicente Sañudo, y Norte, Francisco Quintanal y Fermín Oruña; en ciento treinta y ocho pesetas..... 138
- 13.^a Once áreas trece centiáreas de tierra labrantía en la Vega de Soto, sitio del Pedregal, lindan al Este, Felipe Polanco; Sur y Oeste tierra de la iglesia, y norte, Francisco Quintanal y Fermín Oruña; en doscientas veinte pesetas..... 220
- 14.^a Doce áreas cuarenta y siete centiáreas de tierra labrantía en la Vega de Soto, sitio de Jornal, lindan al Este, Fernando Campo y Francisco Sáinz; Sur, José Arce; Oeste, José Piélagos, y Norte, Luis Vía; en trescientas setenta y cuatro pesetas..... 374
- 15.^a Tres áreas y diez centiáreas de tierra labrantía en la Vega de Soto, sitio de Cascajal, lindan: al Este, linde; Sur, Fernando Campo; Oeste, carretera, y Norte, Manuel Tagle; en noventa pesetas..... 90
- 16.^a Seis áreas sesenta y siete centiáreas de tierra labrantía en la Vega de Soto, sitio de Remolino, linda al Este y Oeste, río Pas; Sur, Martina Valle, y Norte, José Sañudo; en ciento noventa y ocho pesetas..... 198
- 17.^a Cuatro áreas y cuarenta y cinco centiáreas en la Vega de Soto, sitio de Jornal, lindan: al Este y Norte, José Sañudo; Sur, Manuel Fuente, y Oeste, José Piélagos; en ciento treinta y tres pesetas..... 133
- 18.^a Tres áreas cincuenta y seis centiáreas de tierra a prado, en la Vega de Soto, lindan: al Este Río Pas; Sur, Martín Real; Oeste, herederos de Pedro Hoyuela, y Norte, Manuel Noval; en ciento sesenta y seis pesetas..... 106
- 19.^a Siete áreas cincuenta y siete centiáreas en la vega de Soto, sitio de Remolino; lindan: al Este, Pío Herrera; Sur casa molino de Oruña; Oeste, Francisco Ruiz, y Norte, José Real; en ciento ochenta y ocho pesetas..... 188
- 20.^a Cinco áreas treinta y cuatro centiáreas de tierra labrantía y prado en la Vega de Soto; lindan: al Este; Esteban Galban y José Arriola; Oeste, Agustín Gutiérrez, y demás vientos, José Miranda; en ciento sesenta pesetas..... 160
- 21.^a Tres áreas cincuenta y seis centiáreas de tierra labrantía en la Vega de Soto, sitio del Rivero; lindan: por el Este, Manuel Noval; Sur, José Sañudo; Oeste, Juan Cuartas, y Norte, María Real y viuda de José Campo; en ochenta pesetas..... 80
- 22.^a Once áreas cincuenta y siete centiáreas de tierra labrantía en la Vega de Soto, sitio del Rivero; lindan: al Este, terreno de las Animas y Manuela Arce; Sur, río Pas; Oeste, Fernando Sola, y Norte, María Sañudo; en doscientas ochenta y ocho pesetas..... 288
- 23.^a Tres áreas cincuenta y seis centiáreas de tierra prado en la Vega de Soto, Sitio de el Mato, lindan: Este, Manuel Noval; Sur, Manuel Fuente; Oeste, Martín Real, y Norte, Domingo Torre; en ochenta pesetas..... 80
- 24.^a Un área sesenta y ocho centiáreas de tierra labrantía en la Vega de Soto, Sitio del Rivero, lindan: al Este, Manuela Real; Sur, José

- Reigadas; Oeste, Pedro Hoyuela, y Norte, Manuela Arce; en cuarenta pesetas. 40
25. Diez y siete áreas ochenta centiáreas de tierra labrantía en la Vega de Soto, sitio de la Martiniega; linda: al Este, Eduardo Pedraja; Sur, Fernando Polanco; Oeste, Manuel S. Tagle, y Norte, Carmen Castañeda; en trescientas cuarenta pesetas. 340
26. Once áreas cincuenta y siete centiáreas de tierra labrantía en la Vega de Soto, sitio del Jornil, lindan: al Sur, María Real; Oeste, herederos de José Campo, y demás vientos, Martín Real y Manuela Fuente; en doscientas ochenta y ocho pesetas. 288
27. Tres áreas cincuenta y siete centiáreas de tierra labrantía en la mies de Soto, lindan: al Norte, herederos de Miguel Palacio; Sur, Luis Vía; Este, Bonifacio Sáinz, y Oeste, cerca y corralada de la casa de Felipe Polanco; en ochenta pesetas. 80

SEGUNDO LOTE.—ORUÑA

28. Diez áreas veintinueve centiáreas labrantío en la mies de Argés, sitio del Pilón, que linda: al Poniente, tierra de la Iglesia de Oruña; Este, Norte y Sur, lindes; en doscientas cuarenta pesetas. 240
29. Doce áreas cuarenta y seis centiáreas labrantío en la mies de Argés, sitio del Gallego, que lindan: Sur, cerradura de la huerta de José Real; Norte, Saliente y Poniente, lindes; en trescientas setenta y tres pesetas. 373
30. Seis áreas veintitres centiáreas prado en la mies de Argés, que lindan: Sur, cerradura de Angel Sáinz y Manuela Real; Norte, Ramón de la Sota; Saliente, carretera, y Poniente, Ramona de la Sota; en ciento ochenta pesetas. 180
31. Diez áreas setenta y ocho centiáreas prado en la mies de Argés, sitio de Pozo el Agua, que lindan: Sur, cerradura, y demás vientos cauce; en ciento sesenta pesetas. 160
32. Diez áreas sesenta y ocho centiáreas prado en la mies de Argés, sitio de Pozo el Agua, que lindan: Norte, Isabel Herrera y un arroyo; Sur, Ramón Pérez del Molino y carretera de Pozo el Agua; Saliente, Ramona de la Sota y prado de Raimundo Bezanilla, y Poniente, herederos de don Pedro Piélagos; en ciento sesenta pesetas. 160
33. Diez áreas sesenta y ocho centiáreas prado en la mies de Argés, a la entrada de la Portilla, que lindan: Saliente, casa y prado de Vicente Real Noval, y los demás vientos, carretera; en doscientas trece pesetas. 213
34. Treinta y tres áreas ochenta y ocho centiáreas prado en la mies de Argés, sitio del Ojo, que lindan: Saliente, Angel Sáinz; Poniente, tierra de la Iglesia que llevó Francisco Polanco y herederos de José Santiyán; Norte, arroyo, y Sur, Joaquín Sota, Ramón Pérez del Molino y José Campo Ruiz; en mil dieciseis pesetas. 1.016
35. Ocho áreas cuatro centiáreas prado en la mies de Argés, sitio de la Portilla, que lindan: Sur y Saliente, carretera; Poniente, carretera y Ramona Sota; Norte, Eugenio Campo Herrera; en doscientas cuarenta pesetas. 240
36. Seis áreas veinticinco centiáreas prado en el barrio de la Lastra, que linda: por todos vientos, Vicente Real Noval; en doscientas ochenta y seis pesetas. 286

37. Seis áreas veinticinco centiáreas labrantío en la mies de Argés, sitio de la Gabacha, que lindan: Sur, Tomás Sáinz; Norte un cauce; Este y Oeste, linde; en ciento ochenta y siete pesetas. 187
38. Siete áreas setenta y cuatro centiáreas prado, en la mies de Argés, tras de la Peña, que lindan: Sur y Norte, linde, mato y peña; Este, Tomás Sáinz, y Oeste, Juliana Piélagos; en doscientas treinta y dos pesetas. 232
39. Ocho áreas cuarenta y cinco centiáreas labrantío, en la mies de Argés, sitio de Pozo el Agua, que lindan: Sur y Norte, linde; Este, Máximo Fuente Herrera, y Oeste, Vicente Coterillo; en doscientas cincuenta y tres pesetas. 253
40. Tres áreas cincuenta y seis centiáreas prado, en la mies de Argés, sitio de la Cuesta, que lindan: Sur, peña; Norte, cerradura; Este, Manuela Real, y Oeste, Eugenio Vía; en setenta y una pesetas. 71
41. Siete áreas quince centiáreas prado, en la mies de Argés, sitio de la Huertuca, que linda: por todos vientos, lindes y matos; en ciento setenta y ocho pesetas. 178
42. Veintiocho áreas cuarenta y ocho centiáreas labrantío en la mies de Argés, finca denominada La Llana, que linda: por Norte, una linde, Sur, arroyo de la fuente de la Sota; Saliente y Poniente, Josefa Herrera Mons. Esta finca ha quedado reducida a veintiun áreas cuarenta y una centiáreas por haberse expropiado el resto para la construcción de la carretera de la Fuentecilla al Regato de las Anguilas; valuada en seiscientos pesetas. 600
43. Ocho áreas noventa y seis centiáreas labrantío en la mies de Argés, sitio de la Larga, que linda: Norte, linde; Sur, Río Pas; Saliente, Pío Palacio, y Poniente, José Piélagos. Esta finca ha quedado reducida a ocho áreas quince centiáreas por haberse expropiado el resto para la construcción de la carretera antes aludida; en doscientas cuarenta y cuatro pesetas. 244
44. Trece áreas cinco centiáreas labrantío en la mies de Argés, sitio de la Maya, que linda: Sur, José Piélagos; Norte, Pío Palacio; Saliente y Poniente, lindes. Esta finca también ha quedado reducida a nueve áreas veintisiete centiáreas por las mismas razones que las dos anteriores; en doscientas setenta y ocho pesetas. 278
45. Cuatro áreas cuarenta y seis centiáreas labrantío en la mies de Argés, sitio de la Maya, que lindan: Este y Oeste, lindes; Norte, Martín Coterillo, y Sur herederos de Lucía Herrera. Esta finca ha quedado reducida a tres áreas noventa centiáreas por idénticos motivos que las tres fincas anteriores; valuadas en ciento treinta y tres pesetas. 133
46. Cinco áreas treinta y cuatro centiáreas en la mies de Argés, sitio de Malavecina, Bajo de la Peña; lindan: por el Este y Norte, Angel Palacio; Sur, Manuel Herrera, y Oeste, Peñón de Argés; en ciento sesenta pesetas. 160
47. Cuatro áreas noventa centiáreas de tierra labrantío, en la mies de Argés, sitio de la Cuadra; lindan al: Este, Lorenzo Gutiérrez; Sur, cauce del Prado; Oeste, Felipe Quijano, y Norte, linde; en ciento cuarenta y siete pesetas. 147

48. Cinco áreas cincuenta y seis centiáreas de terreno en la mies de Argés, sitio de la Llana, lindan: al Este; Isabel Fuente, viuda de Cimiano; Sur, carretera y José Sañudo; Oeste, Felipe Polanco, y Norte, José Piélagos; valorada en ciento sesenta y seis pesetas..... 166
49. Cinco áreas treinta y cuatro centiáreas de tierra labrantía en la mies de Argés, lindan: al Este, José Piélagos; Oeste, herederos de Antonio Polanco, Norte, Isabel Fuente, y Sur, carretera y Juan Orense; en ciento sesenta pesetas..... 160
50. Ocho áreas noventa centiáreas de tierra labrantío en la mies de Argés, sitio de la Llana, lindan: al Este, río Pas, Sur, Antonio Polanco, Oeste, Felipe Polanco, y Norte, Manuel Polanco, en doscientas sesenta y siete pesetas 267
51. Trece áreas cincuenta y seis centiáreas, en la mies de Argés, sitio de la Cuesta, lindan: al Este, José Oruña; Sur, Pío Herrera; Oeste, Manuel Polanco, y Norte, Angel Palacio y Manuela Real; en trescientas treinta y nueve pesetas..... 339
52. Ocho áreas noventa centiáreas de tierra labrantía en la mies de Argés, sitio del Gallego; lindan: al Este, Felipe Herrera; Sur, José García y Celestino Pedreguera; Oeste, Matías Tagle, y Norte, Máximo Oruña; en doscientas sesenta y siete pesetas..... 267
53. Tres áreas cincuenta y seis centiáreas en la mies de Argés, sitio Traslapeña, destinado a labrantío; lindan: Oeste, linde; Sur, herederos de Vicente Vía, y demás vientos, Pío y Angel Palacio; en ochenta pesetas..... 80

TERCER LOTE

54. Cincuenta y tres áreas cincuenta centiáreas erial en la sierrade San Andrés, que linda: Este, Pascasio Murga; Oeste, cerradura posesión de herederos de Miguel Herrera; Norte, Miguel Molina y Sur, camino Real de Reinosá; en mil cuatrocientas pesetas..... 1.400
55. Ocho áreas dos centiáreas de tierra labrantía, en la mies de Palacio, sitio de la Calleja, que cabecea con calleja, lindan: al Este, calleja; Sur, José Real; Oeste linde y José Piélagos, y Norte, José Piélagos; valuada en doscientas cuarenta pesetas..... 240
56. Veintiocho áreas tres centiáreas de tierra a prado, nombrado de Alcedo, cerrado, lindan al Este, sierra y carretera; Sur, Cayo Pombo; Oeste, río Mijares, y Norte, regato y mies de Riomijares; en quinientas sesenta pesetas.... 560
57. Once áreas sesenta y ocho centiáreas de tierra prado, sexta suerte, primera por el Norte, en el sitio de la Cuadra, lindan: por Este y Sur, carretera; Oeste, herederos de Francisco Polanco; Norte, los mismos; en doscientas noventa y una pesetas..... 291
58. Cinco áreas noventa y nueve centiáreas de tierra labrantía en el sitio de Jairo; lindan: al Este, carretera; Sur José Sañudo; Oeste, el mismo, y Norte, linde; en ciento diez y nueve pesetas..... 119
59. Cinco áreas noventa y nueve centiáreas en el sitio de Jairo, lindan: al Este, Fernando Fuente; Sur, José Fuente; Norte, el mismo, y Oeste, Evaristo Herrera, en ciento diez y nueve pesetas..... 119
60. Treinta áreas veintiseis centiáreas prado en el

- sitio del Jairo, lindan: al Oeste, José Sañudo, y demás vientos, con carretera; en seiscientas cinco pesetas..... 605
61. Diez y siete áreas ochenta y cinco centiáreas tierra prado en el sitio de San Pedro o la Redonda, linda: Sur, Eduardo Pedraja, y demás vientos, carretera; en trescientas cincuenta y cinco pesetas..... 355

GUARTO LOTE

62. Un área setenta y ocho centiáreas labrantío, en la mies de Curdeo, que linda. Saliente, José Fuente Mazas; Norte, cacera; Sur, Isabel Herrera, y Poniente, Juan Real; en treinta y tres pesetas..... 33
63. Cuatro áreas labrantío en la mies de los Riegos, sitio de la Castañera, que lindan: Sur, Norte y Oeste, lindes, y Saliente, prado de los herederos de Herrera, en ciento veinte pesetas..... 120
64. Once áreas cincuenta y seis centiáreas labrantío en la mies de los Riegos, sitio de la Portilla, que lindan: Sur y Oeste, lindes; Norte, carretera de la mies, y Saliente un cauce y tierra de herederos de José Santián; en cuatrocientas pesetas..... 400
65. Cinco áreas setenta y dos centiáreas labrantío en la mies de los Riegos, que lindan: Saliente, herederos de don José Santián; Norte y Sur, linde, y Poniente, cauce; en ciento cuarenta y seis pesetas..... 146
66. Catorce áreas veinticuatro centiáreas de prado en la mies de los Riegos, sitio de las Cabras, que lindan: Norte, cerradura de la mies; Saliente, linde y Valentín Herrera; Sur y Oeste, linde; en quinientas noventa pesetas..... 590
67. Cinco áreas treinta y seis centiáreas labrantío en la mies de los Riegos, sitio de Peñalvete, que lindan: Norte, linde; Este, Juan Real; Oeste, Francisco Vega, y Sur, linde; en ciento sesenta pesetas..... 160
68. Veinticuatro áreas noventa y seis centiáreas prado en la mies de Puerto, sitio del Regolfo, que lindan: Sur y Oeste, cauce; Este, río Pas, y Norte, Manuela Real Sañudo; en seiscientas veinticuatro pesetas..... 624
69. Nueve áreas ochenta y cinco centiáreas prado en la mies de Puerto, sitio de La Puebla, que lindan: Norte, Pascasio Polanco; Sur, una linde; Este, carretera, y Oeste, una linde; en ciento noventa y siete pesetas..... 197
70. Siete áreas quince centiáreas prado en la mies de Puerto, que lindan: Norte, Pío Palacio; Este, río Pas; Oeste, Andrés Sáiz, y Sur, Ramón Pérez del Molino, en ciento setenta y ocho pesetas..... 178
71. Tres áreas cincuenta y siete centiáreas prado en la mies de Puerto, que lindan: Norte, Fernando Solarana; Este, río Pas; Sur, Tomás Sáiz, y Oeste, Manuel S. Miguel; en setenta y una pesetas..... 71
72. Veinticuatro áreas treinta centiáreas de tierra en la mies de Puerto, sitio de San Pedro, lindan: al Este, río; Sur, Manuel Sánchez Tagle; Oeste, Manuel Herrera, y Norte, José Hondal; en cuatrocientas ochenta pesetas... 480
73. Tres áreas treinta centiáreas de tierra a prado, en la mies de Puerto, sitio de Santa María, lindan: al Este Francisco Sáinz; Sur, Emiliano Sáinz, Oeste, Josefa Reigadas, Norte,

- José Piélagos; en treinta y tress pesetas. 33
74. Ocho áreas y veinte centiáreas en la mies de Puerto, sitio de Entrelinde, destinadas a prado, linda: Este, Manuel Fuente; Sur, Francisco Herrera, Oeste, parroquia de Oruña, y Norte, Josefa Reigadas; en ciento sesenta y cuatro pesetas. 164
75. Tres áreas cincuenta y seis centiáreas de tierra prado en la mies de Puerto, sitio de Entrelinde, lindan: al Este, José Real; Sur, linde; Oeste, Manuel Secadas, y Norte, linde y Francisco Noval; en treinta y cinco pesetas. 35
76. Dos áreas ochenta y seis centiáreas de tierra a prado en la mies de Puerto, sitio de Salmeo; linda: al Este, herederos de Manuel Tagle; Sur, Francisco Sáinz; Oeste, Antonia Arce, Norte, río; en veintiocho pesetas. 28
77. Tres áreas cincuenta y siete centiáreas de tierra prado en la mies del Valle, sitio de Torrovero, lindan: al Este, Isabel Herrera, Sur, Francisco Sáinz; Oeste, cerradura a carretera, y Norte, Manuela Real; en ochenta pesetas. 80
78. Ocho áreas cuatro centiáreas de tierra prado en la mies del Valle: sitio del Mazo o La Joya; lindan: al Este, cauce; Oeste, Manuela Real Sañundo, y Norte, lindes; en doscientas pesetas. 200
79. Siete áreas quince centiáreas de tierra prado en la mies de Valle, sitio del Mazo o la Portilla, lindan: al Oeste, Felipe Hondal, y por los demás vientos, linde, carretera y herederos de José Real; en ciento ochenta y ocho pesetas. 188

RESUMEN

- Importa el primer lote seis mil cuarenta y dos pesetas. 6.042
- Idem el segundo, seis mil seiscientas treinta pesetas. 6.630
- Idem el tercero tres mil seiscientas ochenta y nueve pesetas. 6.689
- Idem el cuarto tres mil setecientos veintisiete pesetas. 3.727

Los que quieran interesarse en su adquisición se presentarán en la sala audiencia de este Juzgado, San Francisco, 23, 3.º, el día *treinta de octubre próximo*, a las doce, advirtiéndose las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del valor que sirve de tipo a cada uno de los lotes rebajado el veinticinco por ciento.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Que los títulos de propiedad de algunas fincas se hallan de manifiesto en la Secretaría del autorizante para que puedan examinarlas los licitadores y con aquéllos y la falta de títulos que resulten deberán conformarse sin derecho a exigir ninguno otro.

4.ª Y por último, que una vez realizado el remate no se admitirá reclamación alguna por aumento o disminución de la cabida o número de los expresados inmuebles.

Dado en Santander a veintitres de agosto de mil novecientos doce.—El Juez, *Pedro Pardo Lastra*.—Ante mí, *Juan Castrillo*. 115-2300

Fermín Blanco Ramírez, domiciliado últimamente en el pueblo de Pie de Concha, de oficio pastor, comparecerá el día diez y seis del corriente mes ante la Audiencia pro-

vincial de Santander, a las diez de la mañana, para declarar en el juicio oral de causa por lesiones, instruida por este Juzgado contra Santiago Calderón García.

Torrelavega 4 de septiembre de 1912.—El Juez de instrucción accidental, *Valeriano Ingelmo*. 118-2356

Don Ramón Polanco y Polanco, Presidente de la Audiencia provincial de Santander y del Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo de esta ciudad.

Hago saber: Que por don Camilo Valmaseda, abogado, en nombre y representación de don Prudencio Sáinz Villa y otros, se ha promovido recurso contencioso-administrativo contra una resolución del señor Gobernador civil de esta provincia, fecha catorce de junio último, confirmatoria de un acuerdo del Ayuntamiento y Junta de ascendidos de la villa de Cartes, que se acordó arrendar a la Sociedad denominada Minas de Cartes el campo perteneciente a dicha villa, denominado «El Anzar» por término de diez años y precio de trece mil pesetas, pagaderas en diferentes plazos, y se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los que tengan algún interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración.

Dado en Santander a dos de septiembre de mil novecientos doce.—*Ramón Polanco*.—Por su mandado, *Emilio Fanjul*. 117-2337

Jorge García Gonzáles, domiciliado últimamente en San Salvador, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado para ser reconocido por el médico forense en causa instruida por lesiones al García, apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Santoña 31 de agosto de 1912.—El Juez de Instrucción, *Rafael Rubio*. 118-2348

ANUNCIOS PARTICULARES

“LA ACTIVIDAD”

Sociedad anónima de Seguros de Vida

DOMICILIADA EN PAMPLONA

Deseosa LA ACTIVIDAD de extremar los medios conducentes para que ninguno de los señores suscriptores del antiguo Seguro Infantil ignore lo dispuesto en la R. O. de 11 de junio último, inserta en la *Gaceta de Madrid* número 166, de fecha 14 del mismo mes, y aunque esta Sociedad remitió, dentro del propio mes de junio, a todos los suscriptores, nominalmente y por correo, una copia literal impresa de dicha R. O., acompañada de circular, recuerda nuevamente a los señores suscriptores que aún no hayan remitido su opción, que ésta ha de enviarse individual y explícitamente a las oficinas de la Sociedad, (José Alonso, 4, Pamplona), antes del 15 del corriente mes; entendiéndose que optan por las soluciones B o C de la R. O., en sus casos respectivos, todos aquellos que no den contestación antes de esa fecha.

Si alguno de nuestros suscriptores no ha recibido, por extravío, la circular y copia de la R. O. que a todos enviamos a su tiempo, puede pedirla al Representante de LA ACTIVIDAD en Santander don Víctor Cuevas, calle San Martín, Hotel o, reclamarla directamente a las oficinas centrales de Pamplona, y se le remitirá o entregará en el acto.

Pamplona 1.º de septiembre de 1912.—Por la Sociedad, El Director *Javier Arvizu y Górriz*.

Imprenta Provincial.—SANTANDER.